

KIOSCOS O INSTALACIONES SIMILARES PERMANENTES EN LA VÍA PÚBLICA

TRÁMITES A REALIZAR

1. De manera simultánea deberá solicitar:

- a. **Licencia de Obra o instalación** del kiosco en el Departamento de Licencias y Disciplina.
- b. **Licencia de Apertura (Calificada o no Calificada)** en el departamento de Licencias y Disciplina.
- c. **Licencia de Ocupación de Dominio Público** en el Departamento de Administración General.
- d. **Licencia de Utilización** en el Departamento de Licencias y Disciplina

Aún tramitándose de manera simultánea, no se podrá otorgar la licencia de obras o instalación en tanto no se obtenga previamente la licencia de ocupación del dominio público.

Para estos kioscos o instalaciones similares con carácter permanente la solicitud de la licencia de obras se tramitará de igual forma. No obstante ésta sólo se realizará la primera vez que se instale. La segunda vez y sucesivas que se produzca la instalación del kiosco, sólo será preceptivo solicitar la licencia de apertura, acompañada por un escrito de un técnico competente que acredite que el kiosco o instalación mantiene las mismas condiciones que se justificaron en la tramitación de la licencia de obras. Si estas condiciones variasen o la normativa de aplicación sufriese modificaciones sustanciales, será preceptiva una nueva solicitud de licencia de obras.

2. Para las actividades no Calificadas, una vez obtenida la licencia de obras, deberá solicitar y obtener la **Licencia de Apertura de la Actividad** de la misma antes del inicio de la actividad. Se solicita en el Departamento de Licencias y Disciplina de esta Gerencia.

3. En el caso de que la actividad a desarrollar tenga la consideración de **Actividad Calificada (CA)** según el anexo III del Decreto Ley 5/2014 del 22 de abril, la solicitud de la licencia de apertura **se realizará de forma simultánea a la solicitud de la licencia de obras o instalación**. Se solicita en el Departamento de Licencias y Disciplina de esta Gerencia.

Solicitante:

Representante (en su caso):

SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

KIOSCOS O INSTALACIONES SIMILARES PERMANENTES EN LA VÍA PÚBLICA

LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON KIOSCO PERMANENTE

1. DESCARGA en www.gmusanlucar.es/tramitaciones

- Mod. 2 Modelo de Solicitud de Notificación Telemática. **Opcional.**
- Modelo de Solicitud de Ocupación de O.V.P. con Kiosco.

2. DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE AL TITULAR

- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificado Técnico redactado por técnico competente que incluya memoria descriptiva de la instalación, justificación de la normativa aplicable, garantías de estabilidad y salubridad, plano de situación, plano de planta y alzado con indicación de las superficies y dimensiones, plano acotado de la zona donde se pretende implantar acotando las distancias a bordillos, mobiliario urbano u otros elementos análogos y presupuesto detallado de las obras.

3. IMPUESTOS, TASAS Y FIANZAS

- Abono de las TASAS por expedición de licencia de O.V.P.
- Abono de TASAS por la ocupación de Dominio Público con Kiosco.

KIOSCOS O INSTALACIONES SIMILARES PERMANENTES EN LA VÍA PÚBLICA

LICENCIA DE OBRAS E INSTALACIÓN DEL KIOSCO

1. DESCARGA en www.gmusanlucar.es/tramitaciones

- Mod. 1 Modelo de Solicitud Genérica.
- Mod. 2 Modelo de Solicitud de Notificación Telemática. **Opcional.**

2. DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE AL TITULAR

- Certificado Técnico o Proyecto Técnico en su caso, redactado por técnico competente que incluya memoria descriptiva de la instalación, justificación de la normativa aplicable, garantías de estabilidad y salubridad, plano de situación, plano de planta y alzado con indicación de las superficies y dimensiones, plano acotado de la zona donde se pretende implantar acotando las distancias a bordillos, mobiliario urbano u otros elementos análogos y presupuesto detallado de la instalación.

3. IMPUESTOS, TASAS Y FIANZAS

- Abono de las TASAS.
- Abono del ICIO.

4. OTROS

LICENCIA DE UTILIZACIÓN

1. DESCARGA en www.gmusanlucar.es/tramitaciones

- Mod. 1 Modelo de Solicitud Genérica.
- Mod. 2 Modelo de Solicitud de Notificación Telemática. **Opcional.**

2. DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE AL TITULAR

- Certificado final de Obras debidamente visado.
- Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión diligenciada por la Delegación Territorial de Industria.

3. IMPUESTOS Y TASAS

- Abono de las TASAS.
-

**SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

KIOSCOS O INSTALACIONES SIMILARES PERMANENTES EN LA VÍA PÚBLICA

LICENCIA DE APERTURA

En el caso de que la actividad a desarrollar tenga la consideración de **Actividad Calificada (CA)** según el anexo III del Decreto Ley 5/2014 del 22 de abril, la solicitud de la licencia de apertura **se realizará de forma paralela a la solicitud de la licencia de obras o instalación.**

Para las actividades no Calificadas, una vez obtenida la licencia de obras, deberá solicitar y obtener la **Licencia de Apertura de la Actividad** de la misma antes del inicio de la actividad. Se solicita en el Departamento de Licencias y Disciplina de esta Gerencia.

1. DESCARGA en www.gmusanlucar.es/tramitaciones

- Mod. 1 Modelo de Solicitud Genérica.
- Mod. 2 Modelo de Solicitud de Notificación Telemática. **Opcional.**

2. DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE AL TITULAR

- Certificado Técnico o Proyecto Técnico en su caso, redactado por técnico competente que incluya memoria descriptiva de la instalación, justificación de la normativa aplicable, garantías de estabilidad y salubridad, plano de situación, plano de planta y alzado con indicación de las superficies y dimensiones, plano acotado de la zona donde se pretende implantar acotando las distancias a bordillos, mobiliario urbano u otros elementos análogos y presupuesto detallado de las obras.
- Alta en el IAE para la actividad solicitada.
- Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión diligenciada por la Delegación Territorial de Industria.
- Acreditar la tramitación Ambiental de aquellas actividades recogidas en el anexo III del Decreto Ley 5/2014 del 22 de abril.
- Fotografías exteriores e interiores del inmueble.

3. IMPUESTOS, TASAS Y FIANZAS

- Abono de las TASAS.
- Abono del informe SANITARIO.

4. OTROS

Se firma en Sanlúcar de Barrameda, a _____ .

Firmado: _____

SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA